DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal



PARRAL,

DECRETO EXENTO № 3.156 —

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de servicios, con apoyo de ambulancia y paramédico en celebración del Día del Padre organizado por la Municipalidad de Parral, en actividades a realizarse en Gimnasio Manuel Escárate de la ciudad de Parral (de 17:00 a 20:00 horas), el día 13 de Junio del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA Conductor (Planta) Rut.: 14.074.082-9

JUAN ORTEGA FUENTES Paramédico Rut.: 16.120.133-2

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ILUSTRE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JOF/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Horas extras

3.- Carpeta Personal (2)